

Debilidad en la política antilavado

La legitimación de capitales en Venezuela

Alejandro Rebolledo*



Alejandro Rebolledo.

ANTILAVADO

Se requieren instrumentos globales y no dejar zonas grises entre la legalidad y la ilegalidad. Se debe actuar de forma coordinada y sin tregua, contra la corrupción, el lavado de dinero, la evasión fiscal, el contrabando, secuestro, narcotráfico, fraude corporativo, estafa en los negocios, la apropiación indebida de activos confiados en fiduciarias, hasta la captación de capitales provenientes de fondos no sustentables y el testarfero

a necesidad de combatir la delincuencia organizada y las ganancias derivadas de la misma, ha impuesto un reto a la comunidad internacional que facilite, con claros y contundentes mecanismos, enfrentar los factores que hacen posible el fortalecimiento de tan nefasta actividad delictiva: las instituciones débiles, la ceguera voluntaria y, sobre todo, la doble moral de políticos corruptos, que con la legitimación de capitales empobrecen a muchos países.

El desarrollo de las comunicaciones, sumado a la significativa tecnificación que encaran las empresas, ha derivado en la necesidad de diseñar sistemas aptos para movilizar las operaciones de dinero a mayor velocidad y es por lo que las entidades financieras, además de experimentar internamente el cambio, han tenido que buscar técnicas, herramientas y métodos compatibles con esas necesidades, a efecto de apoyar los cambios de los usuarios a las circunstancias, para prevenir y controlar la nefasta actividad del lavado de dinero.

Actualmente Venezuela cuenta con un régimen de control cambiario, que limita las operaciones de *cambio con moneda extranjera*. Si bien los controles en la economía son necesarios para su estabilidad, no menos cierto es que el exceso de tales controles hace posible abrir los espacios para que penetre la delincuencia organizada, a través de uno de los factores que la generan, como lo es la corrupción pública y privada; por ello, si es un lavador de dinero, seguramente buscará el eslabón más débil de la cadena financiera, pues el propósito es muy claro, introducir el dinero producto de la actividad ilícita en las instituciones bancarias para ser transferidos a otras partes del país y del mundo.

En Venezuela dicho delito es penalizado en la *Ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo*. Tanto en este país como en el resto del mundo, son innumerables los mecanismos y métodos utilizados para legitimar capitales, por ejemplo, con ins-

trumentos como monedas o efectivo, cheques personales, cheques de gerencia, giros o pagarés, valores en cartera u otros instrumentos negociables, pero también pueden verificarse en las transacciones comerciales como la venta y compra de inmuebles, vehículos, joyas, etcétera.

El uso de este dinero lavado puede ser con *transacción*, la cual significa un pago, compra, venta, préstamo, empeño, regalo, transferencia, canje, o concesión, y es así como, por ejemplo, una persona puede comprar una póliza de seguros con dinero de procedencia ilícita, y a los pocos días cancela la póliza y exige el reintegro de su dinero o parte de él. Esta es una forma común de lavar dinero en el sector seguros.

Es claro el problema que se presenta, y la única forma de combatirlo es con instituciones autónomas e independientes, al servicio del interés común de la sociedad, donde no exista injerencia de ninguna índole, para así realizar una supervisión, control y vigilancia adecuada que minimicen los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, e incluso al ser detectados se proceda de forma inmediata a investigar el hecho y determinar las sanciones a que haya lugar.

CASOS DE VENEZUELA

Es importante indicar que, entre los casos famosos en Venezuela sobre lavado de dinero, figuran entre otros:

- *Guido Alejandro Antonini Wilson*: famoso por el *caso del maletín*, vinculado a todos los negocios oscuros y de tráfico de influencia del alto gobierno de Pdvsa. Acusado en el caso por el escándalo de la valija con 800 mil dólares que ingresó a Argentina, sin declarar, en agosto de 2007.
- *Rafael Ramos de la Rosa*: la función de Ramos de la Rosa en cada una de las Casas de Bolsa era la de elaborar, de acuerdo a lo señalado en la resolución, “informes periódicos mensuales o con la periodicidad que la Comisión Nacional de Valores lo requiera”.
- *Francisco Illaramendi*: el banquero que enfrenta un proceso judicial en Connecticut (EE.UU.), desde enero de 2011, quien aseguró en una declaración jurada que el empresario de las telecomunicaciones y asesor financiero Moris Beracha, desconocía que él realizaba operaciones fraudulentas para resolver los problemas financieros del fondo Michael Kenwood Group. Fue acusado por la fiscalía estadounidense por el uso del esquema Ponzi, para cubrir los huecos financieros creados en los fondos de inversión manejados por MK Group. Entre los recursos para esa trampa, se usó dinero del fondo de pensiones de los jubilados y trabajadores de Pdvsa, cerca de \$500 millones.

- *Walid Makled*: en noviembre de 2008, cuatro de los miembros de la familia Makled, todos hermanos, fueron acusados de narcotráfico y lavado de dinero. Las causas judiciales en su contra se siguen en Estados Unidos y Venezuela. En su haber de empresas figuran almacenadoras y una aerolínea con sus respectivas concesiones en el puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo, y en el Aeropuerto de Valencia, del mismo estado venezolano. Dichas concesiones fueron otorgadas a la familia durante el gobierno regional del general Luis Felipe Acosta Carlez.

- *Bandes y Banfoandes*: tres empleados de una firma neoyorquina denominada Broker Dealer de EE.UU., Ernesto Luján, José Alejandro Hurtado y Tomas Alberto Bethancourt Clarke, se declararon culpables en una corte federal de Nueva York de conspirar para violar la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), de violar la Ley de Viajes, para cometer lavado de dinero, así como los cargos sustantivos de estos delitos. Estos cargos se refieren a un plan para sobornar a una funcionaria de nombre María de los Ángeles González de Hernández en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), un banco de desarrollo económico del Estado en Venezuela, a cambio de recibir negocio de comercio de Bandes. Lujan, Hurtado y Clarke se declararon culpables de un cargo adicional de conspirar para violar la FCPA en conexión con un esquema similar, al sobornar a un funcionario extranjero empleado por Banfoandes (el Oficial de Asuntos Exteriores Banfoandes), otro banco de desarrollo económico del Estado en Venezuela, y de conspirar para obstruir un examen de la Comisión de Valores de EE.UU. (SEC), de la casa de bolsa neoyorquina (el Broker-Dealer), donde los tres acusados habían trabajado, para ocultar los verdaderos hechos del Broker, la relación de vendedor Bandes.

Igualmente, la funcionaria extranjera María de los Ángeles González de Hernández, que fungía como gerente ejecutiva de finanzas y administración de fondos del Bandes, en noviembre de 2013 se declaró culpable de lavado de dinero ante una corte de Manhattan (Nueva York).





NICOLÁS MARTINHO

En abril de 2014, fueron detenidos dos trabajadores de la firma Broker-Dealer de nombre Benito China y Joseph DeMeneses, a quienes se les acusa de idear, junto a los ciudadanos Ernesto Luján, José Alejandro Hurtado y Tomas Alberto Bethancourt Clarke, trabajadores de la misma firma, un sistema fraudulento de pagos, en perjuicio de la estatal bancaria Bandes.

VENEZUELA ES UN PAÍS MUY VULNERABLE

Venezuela es un país vulnerable a la legitimación de capitales debido a la proximidad con naciones productoras de drogas. Las debilidades que presenta su régimen antilavado de dinero, su limitada cooperación bilateral, hechos sustanciales de corrupción y otras actividades delictivas características del crimen organizado, cuyas propuestas son atractivas para la competencia desleal y métodos de antilavado que corrompen a las instituciones, tanto públicas como privadas, permiten que sea señalada como vulnerable en casi todos los informes del Departamento de Estado sobre el control de narcóticos, y otros organismos competentes como el Grupo de acción financiera en contra del lavado de dinero (GAFI).

Por eso, esta actividad tóxica origina el deterioro de los mecanismos internos de control, menos libertades para realizar denuncias, debilidades de un poder judicial que investigue estos asuntos, originando las condiciones perfectas para que se produzcan mayores flujos ilícitos.

¿CÓMO EVITAR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES?

Por una parte, perfeccionar las leyes nacionales adaptándose a los estándares internacionales contra la legitimación de capitales, con las cuales se controlen las asociaciones mafiosas del mundo, a través de instrumentos unificados y con criterio de avanzada, lo cual disminuye el

riesgo de que testaferros inviertan en cualquier país a través de sus empresas.

Esto permitirá que en el sector público y privado, dueños y directivos de negocios se comprometan a cerrarle el camino a los grupos criminales, realizando transacciones serias y responsables que promuevan el alcance de metas y objetivos para dignificar a la familia, ya que hay sectores vulnerables donde el crimen financiero penetra con gran facilidad como en el deporte, la música, la política, las fuerzas armadas, hasta en el mismo Vaticano.

Por otro lado, se deben mantener las políticas de *debida diligencia* y de *conocer al cliente* como efectividad total. Sin embargo, el dinero sigue siendo un gran corruptor y un efectivo silenciador.

Hay que detectar estos ilícitos que mantienen cantidades importantes de dinero en unas contabilidades paralelas también de origen fiscal ilegales y otra es la asesoría sobre las formas de disponer de efectivo desde cuentas en el extranjero mediante la utilización de tarjetas emitidas por las entidades de los países donde se tienen las cuentas.

No olvidemos que en la actualidad la mayoría de las operaciones diarias se realizan a través de transacciones electrónicas, con tarjetas de crédito, de débito y, ahora, en muchos países con el *bitcoin* o dinero virtual, que por sus características son los instrumentos financieros más vulnerables para el lavado de dinero.

Pero lo más importante que se debe hacer en Venezuela, es poner en práctica las recomendaciones emitidas por el GAFI y las Naciones Unidas, cuando plantean realizar negocios responsables y seguros donde se conoce a los clientes, y se sepa de dónde provienen los capitales.

*Abogado penalista y conferencista internacional en antilavado de dinero.